

## **Resoluciones #074 - #137**

**CAC-96-074.-** Asignar 76.15 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JOSE CABEZAS PAREDES, que sumados a los 363 concedidos por esta misma Comisión el 14 de mayo de 1995, totalizan 439.15 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 8 de diciembre de 1995.

**CAC-96-075.-** Asignar 81 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MIGUEL CHAVEZ M. que sumados a los 734.88 concedidos por esta misma Comisión el 15 de mayo de 1995, totalizan 815.88 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Noveno Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 1 de noviembre de 1995.

**CAC-96-076.-** Asignar 180.56 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. HUGO EGUEZ ALAVA, los que sumados a los 136.30 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 316.86 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 13 de diciembre de 1995.

**Cac-96-077.-** Asignar 92.04 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ENRIQUE LUNA ALCIVAR, los que sumados a los 591.99 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 684.03 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Sexto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 13 de diciembre de 1995.

**CAC-96-078.-** Asignar 20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JORGE RENGEL ESPINOZA, los que sumados a los 714.34 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 734.34 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Séptimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 27 de octubre de 1995.

**CAC-96-079.-** Asignar 54 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ARMANDO ALTAMIRANO CHAVEZ, los que sumados a los 551.46 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 605.46 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Cuarto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 31 de octubre de 1995.

**CAC-96-080.-** Asignar 62.18 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. OTTO ALVARADO MORENO, los que sumados a los 284.75 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 346.93 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 1 de diciembre de 1995.

**CAC-96-081.-** Asignar 92 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. CARLOS BECERRA ESCUDERO, los que sumados a los 823.39 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 915.39 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Primer Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 13 de noviembre de 1995.

**CAC-96-082.-** Asignar 37.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. GUSTAVO BERMUDEZ FLORES, los que sumados a los 647.26 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 684.66 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Sexto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 27 de noviembre de 1995.

**CAC-96-083.-** Asignar 14.38 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. NORMAN CHOOTONG CHING, los que sumados a los 441.26 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 455.64 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Undécimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 31 de octubre de 1995.

**CAC-96-084.-** Asignar 32.37 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. HERNAN GUTIERREZ VERA, los que sumados a los 869.84 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 902.21 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Primer Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 18 de octubre de 1995.

**CAC-96-085.-** Asignar 87.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JOSE LAYANA CHANCAY, los que sumados a los 694.40 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 782.20 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 13 de diciembre de 1995.

**CAC-96-086.-** Asignar 21.29 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MOISES TACLE GALARRAGA, los que sumados a los 459.30 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 780.59 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 7 de noviembre de 1995.

**CAC-96-087.-** Asignar 59.86 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. LUIS TORRES PINO, los que sumados a los 281 concedidos por esta misma Comisión el 20 de octubre de 1995, totalizan 340.86 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-088.-** Asignar 91.93 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA, los que sumados a los 677.61 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 769.54 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 8 de noviembre de 1995.

**CAC-96-089.-** Asignar 197.18 puntos que recomienda esta Comisión al ING. FERNANDO ARCOS CORDERO, los que sumados a los 164.90 puntos concedidos por la Comisión Académica el 9 de Marzo de 1995 totalizan 362.08 puntos, pero solamente tiene aprobado el taller Pedagógico "Preparación de un Plan de Clase". No asciende de Grado, por lo tanto permanece en el **Segundo Grado**.

**CAC-96-090.-** Asignar 69.57 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. HECTOR AYON JO, los que sumados a los 631.31 concedidos por esta misma

Comisión el 20 de octubre de 1995, totalizan 700.88 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Sexto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 14 de diciembre de 1995.

**CAc-96-091.-** Asignar 68.94 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ING. NELLY CAMBA CAMPOS, los que sumados a los 426.12 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo, totalizan 495.06 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Duodécimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 18 de noviembre de 1995.

**CAc-96-092.-** Asignar 93.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. RAUL COELLO FERNANDEZ, los que sumados a los 591.07 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 684.67 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Sexto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 14 de diciembre de 1995.

**CAc-96-093.-** Asignar 68 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, los que sumados a los 503.19 concedidos por esta misma Comisión el 28 de octubre de 1995, totalizan 571.19 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Tercer Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-094.-** Asignar 33.60 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. WILMO JARA CALDERON, los que sumados a los 785.39 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 818.99 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Noveno Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 20 de noviembre de 1995

**CAc-96-095.-** Asignar 20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FRANCISCO MEDINA PEÑAFIEL, los que sumados a los 757.01 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 777.01 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 1 de diciembre de 1995

**CAc-96-096.-** Asignar 37 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ENRIQUE SANCHEZ CUADROS, los que sumados a los 564.57 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 601.57 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Cuarto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-097.-** Asignar 69 puntos que recomienda esta Comisión al DR. JOSE LUIS SANTOS DAVILA, los que sumados a los 342.76 puntos concedidos por la Comisión Académica el 19 de octubre de 1995, totalizan 411.76. Tiene aprobado los talleres pedagógicos "Relaciones Interpersonales", "Evaluación del Aprendizaje" y "Objetivos Específicos del Aprendizaje"; no cumple con lo dispuesto en el Art. 6 del Reglamento, por lo tanto **no asciende**, permanece en el **Quinto Grado**.

**CAc-96-098.-** Asignar 139.05 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MARCO VELARDE TOSCANO, los que sumados a los 658.65 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 797.70 puntos, por lo que le

corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 23 de octubre de 1995

**CAC-96-099.-** Asignar 54.93 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FRANCISCO ANDRADE SANCHEZ, los que sumados a los 422.17 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 477.10 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Undécimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-100.-** Asignar 10 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el DR. ALFREDO BARRIGA RIVERA, los que sumados a los 936.96 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 946.96 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Segundo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-101.-** Asignar 36.40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita ING. FREDDY CEVALLOS BARBERAN, los que sumados a los 730.81 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 767.21 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 13 de diciembre de 1995.

**CAC-96-102.-** Asignar 118 puntos por la antigüedad y méritos que acredita ING. NELSON CEVALLOS BRAVO, los que sumados a los 1003.86 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 1121.86 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 11 de noviembre de 1995.

**CAC-96-103.-** Asignar 31.88 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MARCO MEJIA CORONEL, los que sumados a los 239.40 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 271.28 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Séptimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-104.-** Asignar 28 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MARIO PATIÑO AROCA, los que sumados a los 444.52 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 472.52 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Un-décimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995

**CAC-96-105.-** Asignar 61.30 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. RODOLFO PAZ MORA, los que sumados a los 588.47 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 649.77 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 16 de noviembre de 1995

**CAC-96-106.-** Asignar 62.04 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JULIAN PEÑA ESTRELLA, los que sumados a los 208.13 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 270.17 puntos. Tiene aprobados los talleres pedagógicos de "Relaciones Interpersonales" y "Microenseñanza" adicionales a los indicados en el Art. 5 del Reglamento, cumple con los literales a),

b) y c) del Art. 6; por lo que le corresponde su ascenso al **Séptimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-107.-** Asignar 21.80 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ANGEL VARGAS ZUÑIGA, los que sumados a los 1061.29 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 1083.09 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 6 de noviembre de 1995.

**CAc-96-108.-** Asignar 259.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. EDMUNDO VILLACIS MOYANO que sumados a los 226.67 concedidos el 5 de febrero de 1987 por esta misma Comisión, totalizan 485.87 puntos. Tiene solamente aprobados dos talleres, "Microenseñanza" y "Los Audiovisuales y su importancia en la Educación" por consiguiente no cumple con el Art. 6, literal a) del Reglamento, **No asciende** de grado permanece en el **Quinto Grado**.

**CAc-96-109.-** Asignar 54.30 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el M.SC. CARLOS MORENO, los que sumados a los 270 concedidos por esta misma Comisión el 20 de octubre de 1995, totalizan 324.30 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 8 de noviembre de 1995.

**CAc-96-110.-** Asignar 48 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el M.SC. JAIME VASQUEZ TITO, los que sumados a los 912.94 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 960.94 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Segundo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 13 de diciembre de 1995.

**CAc-96-111.-** Asignar 78.66 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el DR. HUGO ARIAS PALACIOS, los que sumados a los 934.37 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 1013.03 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Vigésimo Tercer Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-112.-** Asignar 110.62 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. OMAR MALUK SALEM, los que sumados a los 559.93 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 670.55 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-113.-** Asignar 58.39 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. GOMER RUBIO ROLDAN, los que sumados a los 397.60 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 455.99 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Undécimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-114.-** Asignar 65.10 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el DR. CARLOS VALLARINO GUERRERO, los que sumados a los 555.50 concedidos por

esta misma Comisión el 20 de octubre de 1995, totalizan 620.60 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Cuarto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 23 de noviembre de 1995.

**CAc-96-115.-** Asignar 56.95 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. PABLO ALVAREZ ZAMORA, los que sumados a los 180.66 concedidos por esta misma Comisión el 17 de marzo de 1994, totalizan 237.61 puntos. Solamente tiene aprobados dos talleres pedagógicos; "Microenseñanza" y "Relaciones Interpersonales", no cumple con los literales a) y b) del Art. 6 del Reglamento de Ascenso. **No asciende de Grado** permanece en el **Quinto Grado**.

**CAc-96-116.-** Asignar 49 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el MAT. JORGE MEDINA SANCHO, los que sumados a los 386.86 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 435.86 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 4 de diciembre de 1995.

**CAc-96-117.-** Asignar 46 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FELIX RAMIREZ CRUZ, los que sumados a los 506.08 concedidos por esta misma Comisión el 17 de marzo de 1995, totalizan 552.08 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Tercer Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 7 de noviembre de 1995.

**CAc-96-118.-** Asignar 81 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. LUIS RODRIGUEZ OJEDA, los que sumados a los 686.53 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 767.53 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 8 de noviembre de 1995.

**CAc-96-119.-** Asignar 10.62 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. GAUDENCIO ZURITA HERRERA, los que sumados a los 775.70 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 786.32 puntos, por lo tanto **No asciende** permanece en el **Décimo Octavo Grado** .

**CAc-96-120.-** Asignar 45.25 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. MARIANO MONTAÑO ARMIJOS, los que sumados a los 607.49 concedidos por esta misma Comisión el 22 de septiembre de 1995, totalizan 652.74 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-121.-** Asignar 40 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FRANCISCO TORRES ANDRADE, los que sumados a los 656.79 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 696.79 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Sexto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 6 de noviembre de 1995.

**CAc-96-122.-** Asignar 48 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. OSWALDO VALLE SANCHEZ, los que sumados a los 454.25 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 502.25 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Duodécimo Grado**. El pago de la bonificación

reglamentaria deberá efectuarse desde el 7 de diciembre de 1995.

**CAC-96-123.-** Asignar 57.29 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la DRA, GLORIA BAJAÑA JURADO, los que sumados a los 373 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 430.29 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-124.-** Asignar 38 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. LUIS MIRANDA SANCHEZ, los que sumados a los 598.75 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 636.75 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Décimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-125.-** Asignar 170.24 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la M.SC. MARIA MORALES ROMOLEROUX. Tiene aprobados dos talleres pedagógicos "Objetivos específicos del aprendizaje" y "Evaluación del Aprendizaje"; por consiguiente cumple con el Art. 5 del Reglamento, por lo cual, de acuerdo a los 170.24 puntos que recomienda esta Comisión, corresponde su ascenso al **Cuarto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 14 de diciembre de 1995

**CAC-96-126.-** Asignar 49 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la TECNOLÓG. MARIELA REYES LOPEZ, los que sumados a los 247.99 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 296.99 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Séptimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 14 de diciembre de 1995.

**CAC-96-127.-** Asignar 32.71 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ISRAEL ARELLANO CRISTOBAL, los que sumados a los 327.69 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 360.40 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Noveno Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 8 de diciembre de 1995.

**CAC-96-128.-** Asignar 47.05 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el TECNOLÓG. LUIS VARGAS AYALA, los que sumados a los 238.98 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 286.03 puntos. Cumple con los literales a), b) y c) del Art. 6 del Reglamento de Ascenso de Grado, por lo que le corresponde su ascenso al **Séptimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAC-96-129.-** Asignar 125.26 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el TECNOLÓG. ALBY CEDEÑO VERA, los que sumados a los 198.67 concedidos por esta misma Comisión el 26 de febrero de 1995, totalizan 323.93 puntos. No cumple con el literal a) del Art. 6 del Reglamento de Ascenso de Grado. Si cumple con los literales b) y c) del mismo Reglamento, por consiguiente **No asciende de Grado**, permanece en el **Quinto Grado**.

**CAC-96-130.-** Asignar 46.67 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. FRANCISCO PACHECO BEDOYA, los que sumados a los 309.38 concedidos por

esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 356.05 puntos, por lo que le corresponde su ascenso al **Octavo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-131.-** Asignar 40.73 puntos por la antigüedad y méritos que acredita la ANLT. ALEXANDRA PALADINES DE PONCE, los que sumados a los 187.34 concedidos por esta misma Comisión el 20 de octubre de 1995, totalizan 228.07 puntos. No cumple con el literal a) del Reglamento de Ascenso de Grado, por consiguiente **No asciende** de Grado permanece en el **Quinto Grado**.

**CAc-96-132.-** Asignar 42.59 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ALFREDO TORRES GONZALEZ, los que sumados con los 907.85 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 950.44 puntos por lo tanto corresponde su ascenso al **Vigésimo Segundo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 30 de Octubre de 1995

**CAc-96-133.-** Asignar 67.17 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. ARMANDO FLORES HIDALGO, los que sumados con los 597.33 concedidos por esta misma Comisión el 9 de marzo de 1995, totalizan 660.50 puntos por lo tanto corresponde su ascenso al **Décimo Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 19 de Octubre de 1995.

**CAc-96-134.-** Asignar 21.20 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. JAVIER URQUIZO CALDERON, los que sumados a los 493.05 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995, totalizan 514.25 puntos; por lo tanto corresponde su ascenso al **Duodécimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 7 de noviembre.

**CAc-96-135.-** Asignar 37 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ING. IGNACIO WIESNER FALCONI, los que sumados a los 718.89 concedidos por esta misma Comisión el 19 de octubre de 1995 totalizan 755.89 puntos, por lo tanto corresponde su ascenso al **Décimo Séptimo Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 15 de diciembre de 1995.

**CAc-96-136.-** Asignar 97 puntos por la antigüedad y méritos que acredita el ANAL. JORGE LOMBEIDA CHAVEZ, los que sumados a los 117 concedidos por esta misma Comisión el 29 de agosto de 1991 totalizan 214 puntos; tiene aprobados dos talleres pedagógicos "Relaciones Interpersonales" y "Objetivos Específicos del Aprendizaje", cumple con el Art. 5 del Reglamento; por lo tanto corresponde su ascenso al **Quinto Grado**. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 6 de diciembre de 1995.

**CAc-96-137.-** Dejar PENDIENTE hasta nueva revisión el Ascenso de Grado que corresponde al docente ING. ALFREDO ALVAREZ CARDENAS.